**CONTRATO Nº 16/2.021**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.021.**

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con RUC Nº 80013316-1, domiciliado en la casa de la calle 22 de setiembre N° 585 esquina Azara, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por la Señora **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 449.655**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "parte" acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Los datos consignados en el SICP;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

No aplica.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.314.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 03/2.021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 102/2.021.

Dra. Belinda Castillo
Presidenta
OFFICE COMPU S.A.

**6. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.**

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 43212105-002 | Impresora láser color (conforme a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones) | Unidad | 5 | LEXMARK CX622ade | CHINA | 2.144.100 | 10.720.500 |
| **MONTO TOTAL IVA INCLUIDO** | | | | | | | | **10.720.500** |

## ÍTEM Nº 5

| Impresora láser color | | Especificaciones del Bien Ofertado |
|---|---|---|
| Tipo | Láser Color | Láser Color |
| Funciones | Estándar: impresión, copiado, escaneo, fax | Impresión, copiado, escaneo, fax |
| Panel de operación | Táctil de 3 pulgadas como mínimo para asegurar el control operativo de manera práctica para los usuarios. También deberá contar con teclado físico numérico y para funciones especiales | Pantalla táctil en color e-Task de 4,3 pulgadas |
| Velocidad de copiado/impresión (B y N/Color) | 40 ppm o superior | 40 ppm |
| Velocidad de Procesador | 1 GHz o superior | 1, 2 GHz |
| Memoria | 1 GB mínimo exigido | 2 GB |
| Tiempo de impresión de la primera hoja | Menor a 9 segundos | 8 segundos |
| Resolución de impresión | 1200 ppp o superiores | 1200 x 1200 dpi |
| Conectividad estándar | USB 2.0 host de alta velocidad, puerto Ethernet 10/100/1000 | USB 2.0 host de alta velocidad, puerto Ethernet 10/100/1000 |
| Capacidad estándar de papel | Casete 1: 250 hojas o superior | 250+1 hojas |

*Dra. Belinda Castillo*
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

| | | |
|---|---|---|
| Alimentador Automático de Documentos | 100 hojas o superior | 100 hojas |
| Capacidad de Salida estándar | 150 hojas | 150 hojas |
| Impresión a doble cara | Automático estándar | Dúplex integrado |
| Papel soportado | A4, A5, Ejecutivo, Folio, Legal, Carta, Oficio o superiores.<br>Soporte de hasta 200 g/m2 para papeles pesados | A6, oficio, sobre 7 ¾, 9 sobre, JIS – B 5, A4, legal, A5, tarjeta hagaki, carta, sobre B5, declaración, sobre C5, ejecutivo, universal, sobre DL, folio, 10 sobre. Soporte 60 - 200 g/m2. |
| Área de escaneo | Carta, A4, Oficio, Legal (cama plana o Alimentador de Originales) | A4 cama plana oficio ADF |
| Formato de Archivos generados | JPEG, PDF, TIFF, PDF seguro | JPEG, PDF, TIFF, PDF seguro |
| Destinos de escaneo | Correo electrónico, FTP, USB como mínimo | E-mail, lexmark document solution suite (LDSS), USB o computadora conectada a la red, memeoria USB, FTP. |
| Lenguajes de Impresión (estándar) | Post Script 3, PCL 5c/6, PDF, XPS | Emulación PCL 5c, emulación PCL 6, Microsoft XPS (especificación de papel XML), flujo de datos de la impresora personal (PPDS), emulación PostScript 3, PDF 1.7 emulacion, imagen directa, AirPrint. |
| Ciclo de trabajo mensual | 100.000 páginas al mes | 100.000 páginas al mes |
| Requisitos de energía | 220 Voltios de fábrica sin transformador | 220 Voltios. |
| Características ambientales | Certificación ENERGY STAR | ENERGY STAR |
| Sistemas Operativos soportados | Windows Vista, Windows 7, Windows 8, Windows 10, Linux y sus distribuciones, Mac OS | Windows Vista, Windows 7, Windows 8, Windows 10, Linux y sus distribuciones, Mac OS |
| Tóner Inicial | Para la impresión de 1.700 pág. mínimo de cada color | Cartucho de toner de arranque negro de 3.000 páginas, cartucho color (CMY) de |

Dra. Belinda Casal
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

| | | |
|---|---|---|
| | | 2.000 páginas. |
| Garantía y soporte | Mínima de 1 (un) año. El oferente deberá contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicio) de la marca ofertada o del representante en el país para la asistencia técnica inmediata. | Garantía escrita por 1 año por parte OFFICE COMPU S.A. a través del representante de la marca en la República del Paraguay PS LINE S.A. |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.720.500 (guaraníes diez millones setecientos veinte mil quinientos) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con los dispuesto en éstas bases y condiciones.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Coordinación de la DGAF.

**9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**11. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N°

2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6.716/2.021.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/2.003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. SUSCRIPCIÓN.**

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Agosto de 2.021.

**BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**
**OFFICE COMPU S.A**
**C.I.C. Nº 449.655**
**Proveedor**

*Dra. Belinda Castillo*
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

**GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**
**MINISTRO**
**C.I.C. Nº 412.151**
**Contratante**